

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 96 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Valentina Calero, contra Confederación Hidrográfica del Tajo, “ML, Sociedad Anónima”, “Tecnologías y Servicios Agrarios, Sociedad Anónima”, “Proyecto y Control, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 8 de julio de 2011, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 8 de julio de 2011.

Dada cuenta; el anterior escrito de la actora únase, se accede a la suspensión solicitada por evidente litispendencia y se acuerda el archivo provisional hasta tanto recaiga sentencia definitiva en las actuaciones de despido.

Signifíquese a las partes que lo resuelto en dicho pleito será relevante en relación al objeto de la litis.

Requírase, asimismo, para que tan pronto exista sentencia firme en el proceso de despido se comunique a este tribunal.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banes-to”, de la calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta 2808/0000/00/0096/11, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “ML, Sociedad Anónima”, y “Proyecto y Control, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.494/11)